

“2012- Año de Homenaje al Doctor D. Manuel Belgrano”
RESOLUCIÓN C.D. N° 031/12.-
ELDORADO, 18 de Abril de 2012.-

VISTO: La Nota S.A.. N° 034/12 presentada por *Secretaría Académica*, con referencia a la solicitud de *Condicionalidades* para cursar las *materias* de la *Carrera Técnico Universitario en Industrias de la Madera*, y;

CONSIDERANDO:

QUE no hubo inscripción a 1º año de la *Carrera*, desde el 2011 y que no se ofrece dictado normal de materias, haciéndose necesario considerar el *otorgamiento de Condicionalidades* para posibilitar el cursado de *Asignaturas* que se irán dejando de dictar.

QUE para ello se deberá contar con el historial académico de cada alumno con las sugerencias de otorgamiento, para cada caso particular.

QUE el tema ha sido tratado y aprobado por unanimidad en la 2º *Sesión Ordinaria* de fecha 17 de Abril de 2012.

Por Ello:

EL CONSEJO DIRECTIVO de la
FACULTAD de CIENCIAS FORESTALES
RESUELVE

ARTÍCULO 1º: **OTORGAR** las *Condicionalidades* a los alumnos para cursar las *materias* de la *Carrera Técnico Universitario en Industrias de la Madera*, en el marco del *Artículo 4º* de la *Resolución C.D. N° 069/11*.

ARTÍCULO 2º: **FACULTAR** a *Secretaría Académica*, a otorgar, *Condicionalidades* siempre y cuando se ajuste a lo establecido en la *Resolución C.D. N° 069/11*.

ARTÍCULO 3º: **DEJAR ESTABLECIDO** que se deberá contar con el historial académico de cada alumno con las sugerencias de otorgamiento, para cada caso particular.

ARTÍCULO 4º: **NOTIFICAR** al Sr. *Decano* a los fines establecidos en el *Artículo 1º*, *Inciso “C”* de la *Ordenanza H.C.S. N° 001/97*.

ARTÍCULO 5º: **REGISTRAR. COMUNICAR, Notificar. Cumplido, ARCHIVAR.**
RESOLUCIÓN C.D. N° 031/12.-

VISTO:

Dejo expresa constancia que en la fecha se tomó conocimiento de la Resolución C.D. N° 031/12 del Honorable Consejo Directivo de la Facultad de Ciencias Forestales de conformidad al Artículo 1º, Inciso “C” de la Ordenanza N° 001/97.- Eldorado, Mnes, 03 de Mayo de 2012.

cbr/OP

